

“Por la cual se prórroga la modalidad de Teletrabajo Suplementario otorgada a unos(as) servidores(as) públicos(as) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, mediante Resolución N°. 143 de abril de 2023, Resolución N°. 471 de noviembre de 2023, Resolución N°. 538 y N°. 546 de diciembre de 2023”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO
– IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Numeral 11 del Artículo 7° del Decreto No. 173 de 2014, el Numeral 10 del Artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25 de la Constitución Política establece que “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 1221 de 2008, la cual tiene por objeto promover y regular el teletrabajo como instrumento de generación de empleo y autoempleo a través de la utilización de tecnologías de la información y telecomunicaciones (TIC).

Que el Decreto 884 de 2012, “Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones”, compilado dentro del Capítulo 5 al Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en su artículo 2.2.1.5.1. estableció las condiciones laborales especiales del teletrabajo que regirán las relaciones entre empleadores y teletrabajadores y que se desarrollan en el sector público y privado en relación de dependencia.

Que mediante el Decreto 1072 de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*, que compila lo dispuesto en el Decreto 884 de 2012, define el Teletrabajo como *una forma de organización laboral, que se efectúa en el marco de un contrato laboral o de una relación laboral dependiente, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas utilizando como soporte las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC para el contacto entre el trabajador y el empleador sin requerirse la presencia física del trabajador en el sitio específico de trabajo.*

Que mediante la Resolución No. 435 del 31 de diciembre de 2020, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió lineamientos para la implementación del Teletrabajo en la Entidad.

Que la Circular No. 032 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. señaló que *La Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano 2019 – 2030, incluyó el Programa de Teletrabajo Distrital como un indicador de producto enfocado a aumentar el índice de Calidad de Vida del Talento Humano distrital, promoviendo su crecimiento de forma progresiva.*

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 821 de septiembre 07 de 2021, “*Por medio del cual se establecen disposiciones orientadas a la implementación, promoción y continuidad del teletrabajo en las entidades del Distrito Capital*”, se dispuso la implementación de disposiciones orientadas a promocionar y dar continuidad al teletrabajo en todas las entidades y organismos del nivel distrital; permitiendo la generación de valor, a través de mecanismos que optimicen el desarrollo de las actividades laborales y el cuidado de los servidores públicos, así como la eficiencia de las entidades distritales en pro de la ciudadanía, conforme a la normatividad vigente.

“Por la cual se prórroga la modalidad de Teletrabajo Suplementario otorgada a unos(as) servidores(as) públicos(as) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, mediante Resolución N°. 143 de abril de 2023, Resolución N°. 471 de noviembre de 2023, Resolución N°. 538 y N°. 546 de diciembre de 2023”

Que mediante la Ley 2191 del 6 de enero de 2022, se reguló la desconexión laboral dentro de las diferentes modalidades de contratación vigentes, así como en las relaciones legales y/o reglamentarias, con el fin de garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso de los trabajadores y servidores públicos, la cual debe ser garantizada en la modalidad de teletrabajo.

Que a través del Decreto 1227 del 18 de julio de 2022, el Gobierno Nacional eliminó barreras y dio flexibilidad para el acceso a la modalidad de teletrabajo, así mismo, determinó la adopción de la política interna y la reversibilidad de esta modalidad de trabajo.

Que la Administración Distrital está comprometida con la implementación y fomento de la modalidad laboral en las entidades y organismos del Distrito Capital, y por ello, en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, estableció como metas trazadoras 74 y 75 implementar una estrategia progresiva de teletrabajo en el 100% de los organismos y entidades distritales

Que mediante el Decreto Distrital 050 del 10 de febrero de 2023, la Administración Distrital dictó y actualizó las disposiciones para la implementación, fomento y sostenibilidad del teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital.

Que a través de la Resolución IDIGER No. 116 del 29 de marzo de 2023, emitida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER *“se adopta la Política Interna de Teletrabajo en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y se definen los lineamientos generales para su implementación”*.

Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 10 del Artículo 6° de la Ley 1221 de 2008, la modalidad de teletrabajo es voluntaria y por tanto se deberá suscribir un *“Acuerdo de Voluntariedad de Teletrabajo”*, firmado por el servidor público que haya surtido y aprobado el proceso para acceder a la modalidad de teletrabajo, y el jefe inmediato, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo 8° del Decreto 050 de 2023 y el numeral 7° del artículo 11 de la Resolución 116 de 2023 del IDIGER.

Que a través de la Resolución IDIGER No. 143 del 28 abril de 2023 fue procedente otorgarles Teletrabajo en la modalidad de suplementario y autónomo a los (as) diferentes servidores (as) públicos (as) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, que se postularon a la 1° convocatoria de Teletrabajo 2023, cumplieron con todos los requisitos exigidos y relacionados en la Resolución No. 116 de 2023 y el documento de Convocatoria No. 1.

Que a través de la Resolución IDIGER No. 471 de noviembre de 2023 *“...se les confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo suplementario a unos servidores(as) públicos(as) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”*.

Que a través de la Resolución IDIGER No. 538 de diciembre de 2023 *“...se les confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo suplementario a unos servidores(as) públicos(as) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”*.

“Por la cual se prórroga la modalidad de Teletrabajo Suplementario otorgada a unos(as) servidores(as) públicos(as) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, mediante Resolución N°. 143 de abril de 2023, Resolución N°. 471 de noviembre de 2023, Resolución N°. 538 y N°. 546 de diciembre de 2023”

Que a través de la Resolución IDIGER No. 546 de diciembre de 2023 *“...se les confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo suplementario a unos servidores(as) públicos(as) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”*.

Atendiendo que la Resolución N°. 143 de abril de 2023, la Resolución N°. 471 de noviembre de 2023, la Resolución N°. 538 y N°. 546 de diciembre de 2023, estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023, se evidencia la necesidad de prorrogar la modalidad de Teletrabajo Suplementario por el término de tres (3) meses, es decir, desde el primero de enero hasta el 31 de marzo de 2024. Mientras se realiza la primera Convocatoria de Teletrabajo 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Teletrabajo suplementario. Prorrogar la modalidad de Teletrabajo Suplementario, otorgada mediante Resolución N°. 143 de 2023, Resolución N°. 471 de noviembre de 2023, Resolución N°. 538 y N°. 546 de diciembre de 2023, a los(as) siguientes servidores(as) públicos(as) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER:

3

No.	SERVIDOR(RA) PÚBLICO	CARGO	DEPENDENCIA
1.	Victoria Eugenia Ayerbe Torres	Profesional Universitario 219-12	Oficina Asesora de Planeación
2.	Mary Sol Del Pilar Manjarres	Profesional Especializado 222-29	Oficina Asesora de Planeación
3.	Angélica María Bermúdez Rodríguez	Profesional Especializado 222-23	Oficina Asesora de Planeación
4.	Faride Patricia Solano Hamdan	Profesional Especializado 222-23	Oficina Asesora de Planeación
5.	Jaime Iván Martínez Martínez	Profesional Universitario 219-12	Oficina Asesora de Planeación
6.	Andrea Gabriela Linares Basto	Profesional Universitario 219-12	Oficina Asesora de Planeación
7.	Claudia Patricia Sandoval	Profesional Especializado 222-29	Oficina Asesora de Planeación
8.	Cesar Eduardo Cotte Velandia	Técnico Administrativo 367-19	Oficina Asesora de Planeación
9.	Mary Luz Burgos Cuadros	Profesional Universitario 219-12	Oficina de Control Interno
10.	Lilia Carolina Ibarra Romero	Profesional Universitario 219-12	Oficina de Control Interno
11.	Diana Rocío Pinzón Pinzón	Profesional Universitario 219-12	Oficina Jurídica
12.	Ady Cecilia Valero Martínez	Profesional Universitario 219-12	Oficina Jurídica
13.	Aura Catalina Porras Gutiérrez	Profesional Universitario 219-12	Oficina Jurídica
14.	Ruby Paola Cepeda Yanet	Profesional Universitario 219-12	Oficina Jurídica
15.	Lady Diana Barrios García	Auxiliar Administrativo 407-18	Oficina Jurídica
16.	Edilma Liliana Ramos Botía	Profesional Especializado 222-23	Oficina Jurídica

RESOLUCIÓN NÚMERO 548 de 12 DIC 2023

“Por la cual se prórroga la modalidad de Teletrabajo Suplementario otorgada a unos(as) servidores(as) públicos(as) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, mediante Resolución N°. 143 de abril de 2023, Resolución N°. 471 de noviembre de 2023, Resolución N°. 538 y N°. 546 de diciembre de 2023”

17.	Jhon Flavio Vásquez	Profesional Especializado 222 - 29	Oficina Jurídica
18.	Claudia Alejandra Maldonado	Técnico Administrativo 367- 19	Oficina Jurídica
19.	Johanna Parra Sánchez	Profesional Especializado 222-23	Oficina Jurídica
20.	Jhon Jairo García Pabón	Profesional Universitario 219-08	Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
21.	Mateo Cabrera Zuluaga	Técnico Operativo 314-10	Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
22.	Jesús Alfredo Sanabria Mejía	Profesional Especializado 222-23	Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
23.	Jackeline Sánchez	Profesional Especializado 222-23	Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
24.	Carmenza González Vargas	Profesional Universitario 219-08	Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
25.	Mayerli Azuero Lozano	Profesional Universitario 219-12	Subdirección Corporativa
26.	Carlos Eduardo Castro Zapata	Profesional Universitario 219-12	Subdirección Corporativa
27.	Angie Lucelly Rodríguez Castañeda	Profesional Universitario 219-08	Subdirección Corporativa
28.	Narda Cristina Natagaima López	Profesional Universitario 219-12	Subdirección Corporativa
29.	Alejandra María Sabino Fajardo	Profesional Universitario 219-12	Subdirección Corporativa
30.	Milton Hernán Buitrago Castillo	Profesional Universitario 219-08	Subdirección Corporativa
31.	Julián Andrés Pulido Velandia	Técnico Administrativo 367-19	Subdirección Corporativa
32.	María Leticia Vásquez Vásquez	Profesional Especializado 222-23	Subdirección Corporativa
33.	Rosalba Toro García	Profesional Especializado 222-23	Subdirección Corporativa
34.	Jorge Elkin Buitrago Arenas	Profesional Especializado 222-23	Subdirección Corporativa
35.	Oscar Alejandro Villate Rodríguez	Profesional Universitario 219-08	Subdirección Corporativa
36.	Luz Dary Corredor Moreno	Profesional Universitario 219-08	Subdirección Corporativa
37.	Bertha Lucía Rodríguez	Técnico Administrativo 367-10	Subdirección Corporativa
38.	Marly Carolina González Rojas	Técnico Administrativo 367-10	Subdirección Corporativa
39.	Omar Enrique Peláez Martínez	Profesional Especializado 222-23	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
40.	Diana Carolina Moreno Moreno	Profesional Especializado 222-23	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
41.	Jairo William Torres Becerra	Profesional Especializado 222-29	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
42.	Manuel David Lara Correa	Profesional Especializado 222-23	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
43.	Jairo Andrés Rojas Sánchez	Profesional Universitario 219-12	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
44.	Milena Viviana Clavijo Fierro	Profesional Universitario 219-08	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **548** de **12 DIC 2023**

“Por la cual se prórroga la modalidad de Teletrabajo Suplementario otorgada a unos(as) servidores(as) públicos(as) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, mediante Resolución N°. 143 de abril de 2023, Resolución N°. 471 de noviembre de 2023, Resolución N°. 538 y N°. 546 de diciembre de 2023”

45.	Ingrid Marcela Rincón Díaz	Profesional Universitario 219-12	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
46.	Luis Antonio Jaramillo Cuestas	Profesional Especializado 222-29	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
47.	Luis Esteban Montaña Forero	Profesional Especializado 222-29	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
48.	Gustavo Palomino Saavedra	Profesional Especializado 222-23	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
49.	Yeimi Alejandra Baquero López	Profesional Especializado 222-23	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
50.	Ana Yolanda Fonseca Corredor	Profesional Especializado 222-23	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
51.	Amparo Carolina Castañeda Jiménez	Profesional Especializado 222-23	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
52.	María Andrea León Álvarez	Profesional Universitario 219-12	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
53.	Nelson David Millán Delvalle	Profesional Especializado 222-23	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
54.	Iván Camilo Ibagos Vargas	Profesional Especializado 222-23	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
55.	Carlos Andrés Gómez Agudelo	Profesional Especializado 222-23	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
56.	Rafael Arick Prieto Suárez	Profesional Especializado 222-23	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
57.	Leidy Katherine Rodríguez	Profesional Universitario 219-12	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
58.	Diana Carolina Pérez Corredor	Profesional Universitario 219-12	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
59.	Alexandra Ramírez Flórez	Profesional Especializado 222-29	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
60.	Diana Arias Tovar	Profesional Universitario 219-12	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
61.	María Constanza Ardila Ariza	Profesional Especializado 222-29	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
62.	Claudia Liliana Merchán Fajardo	Profesional Especializado 222-23	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
63.	Cristhian Camilo Núñez	Profesional Universitario 219-12	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
64.	Francis Hernando Moreno Mora	Técnico Administrativo 367-10	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
65.	Mayerly Angélica Moscote Alarcón	Profesional Universitario 219-12	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
66.	Sandy Hasbleiby Ibáñez García	Profesional Especializado 222-29	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
67.	Fabio Humberto Ruiz Hernández	Profesional Especializado 222-29	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
68.	Mario Sergio García Ángel	Profesional Universitario 219-12	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
69.	Melba Esperanza Mora Rey	Profesional Universitario 219-08	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
70.	Paula Lizeth Montes Muñoz	Profesional Universitario 219-08	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
71.	Jaime Hipólito Betancourt Duarte	Profesional Universitario 219-08	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
72.	Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila	Profesional Especializado 222-29	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

5

RESOLUCIÓN NÚMERO **548** de **12 DIC 2023**

“Por la cual se prórroga la modalidad de Teletrabajo Suplementario otorgada a unos(as) servidores(as) públicos(as) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, mediante Resolución N°. 143 de abril de 2023, Resolución N°. 471 de noviembre de 2023, Resolución N°. 538 y N°. 546 de diciembre de 2023”

73.	Liliana Esperanza Esquivel Casallas	Profesional Universitario 219-12	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
74.	Ligia Constanza Cañón Riaño	Profesional Especializado 222-23	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
75.	Nyssell Yalinis Pinto Mejía	Profesional Universitario 219-12	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
76.	Lina María Guerrero Giraldo	Profesional Universitario 219-12	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
77.	Diana Marcela Espitia Bohórquez	Profesional Universitario 219-12	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
78.	Fabián Ricardo Guevara Gómez	Profesional Universitario 219-12	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
79.	Estefanía Rosa Prieto Rodríguez	Técnico Administrativo 367-10	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
80.	Nancy Tovar Rodríguez	Profesional Especializado 222-29	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
81.	Edwin Edinson Gómez Lombana	Profesional Especializado 222-23	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
82.	Carmen Emilia Rocha Santos	Profesional Especializado 222-23	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
83.	Andrea Alejandra Guerrero Pinzón	Profesional Universitario 219-12	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
84.	Sandra Stella Moreno García	Profesional Universitario 219-08	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
85.	José William Galindo Ávila	Técnico Administrativo 367-19	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
86.	Angélica Uribe	Técnico Administrativo 367-10	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
87.	Juan Miguel Ovalle Lobo	Profesional Universitario 219-12	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
88.	Andrés Saza Suazo	Técnico Administrativo 367-19	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
89.	Yurly Catherine Cortés Bojacá	Técnico Administrativo 367-10	Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

6

ARTÍCULO 2. Acuerdo de voluntariedad. Según lo establecido en el numeral 10 del artículo 6° de la Ley 1221 de 2008, la modalidad de teletrabajo es voluntaria y por tanto se suscribió “Acuerdo de Voluntariedad de Teletrabajo”, firmado por el servidor público y el jefe inmediato, teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo del artículo 8° del Decreto 050 de 2023 y el numeral 7° del artículo 11 de la Resolución 116 de 2023 del IDIGER, los cuales se anexan a la presente Resolución.

PARÁGRAFO. En el acuerdo de voluntariedades se discriminan todas las especificaciones y condiciones del Teletrabajo Suplementario, tales como: ubicación del domicilio a donde se va a llevar a cabo el teletrabajo, días a teletrabajar, periodo de la vigencia del teletrabajo, reversibilidad, entre otras.

ARTÍCULO 3. Término. La prórroga a los(as) servidores(as) públicos(as) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, relacionados en el artículo primero, en la condición de Teletrabajadores bajo la modalidad “Suplementario”, será por el término de tres (3) meses, es decir desde el primero de enero hasta el 31 de marzo de 2024. Mientras se realiza la primera Convocatoria de Teletrabajo 2024.

En caso de que el(la) funcionario(a) y el jefe inmediato den por terminado el teletrabajo, deberán comunicárselo anticipadamente a la entidad, para modificar el acuerdo de voluntariedad que de fin a la

RESOLUCIÓN NÚMERO **548** de **12 DIC 2023**

“Por la cual se prórroga la modalidad de Teletrabajo Suplementario otorgada a unos(as) servidores(as) públicos(as) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, mediante Resolución N°. 143 de abril de 2023, Resolución N°. 471 de noviembre de 2023, Resolución N°. 538 y N°. 546 de diciembre de 2023”

condición inicialmente otorgada. La entidad también puede dar por terminado el teletrabajo de forma unilateral y en ambos casos, la decisión de la terminación de esta modalidad debe estar motivada.

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a los(as) servidores(as) públicos(as) relacionados en la presente Resolución y a los jefes inmediatos o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 DIC 2023**



GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
 Director General

7

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Zuray Cano / Contratista SC	Zuray Cano	12-12-23
Revisó:	Leonardo Humberto Bermúdez / Profesional Talento Humano	LHBR	13-12-23
Revisó:	María Eugenia Tovar Rojas / Subdirectora Corporativa		
Revisó:	Alejandro Contreras / Jefe Oficina Jurídica		13-12-23
Revisó:	Nelson Jairo Rincón/ Jefe Oficina Asesora de Planeación		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.			